



2018 - 2021



<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>
-------------------	------------------------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE SINDICATURA</b>
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	<p>Ser la base normativa que indique al funcionario adscrito a la Sindicatura cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>Con el propósito de propiciar el buen desarrollo y funcionamiento dentro del área de la Sindicatura Municipal y con fundamento en base a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.</p>

ESTRATEGIAS	LÍNEA DE ACCIÓN (ACCIONES)	METAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lograr una organización efectiva en el cuidado del Patrimonio Municipal.</li> <li>▪ Poner en práctica el presente programa de organización de la sindicatura.</li> <li>▪ Retomar y actualizar el marco jurídico municipal ( reformando, actualizando y creando nueva reglamentación conforme las necesidades del municipio).</li> <li>▪ Fomentar el acercamiento con los ciudadanos con el objetivo de conseguir mediante la honestidad y la eficiencia una mejor calidad de vida.</li> <li>▪ Colaborar en el análisis y vigilancia de la Administración del Patrimonio Municipal.</li> <li>▪ Colaborar en conjunto de las demás dependencias para la creación de una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer un análisis de la totalidad de los asuntos jurídicos entregados por la administración anterior.</li> <li>▪ Actualizar la información de los expedientes y en su caso obtener copias de la totalidad de los mismos para contar con los expedientes completos.</li> <li>▪ Establecer con Tesorería acuerdos para negociar los asuntos que estén en la etapa de ejecución de laudos buscando con ello disminuir el costo económico a largo plazo para el Ayuntamiento.</li> <li>▪ Solicitar a cada dirección o departamento nos informe mediante oficio el personal que tiene que terminar su relación laboral, para elaborar la documentación correspondiente y coordinar con tesorería el pago del finiquito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba.</li> <li>• Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento.</li> <li>• Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a la ley.</li> <li>• Brindar atención a la ciudadanía en general.</li> <li>• Representar y proteger los intereses del municipio y ejercer las acciones judiciales.</li> </ul>



2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
CITLALTÉPETL, VERACRUZ

<p>administración pública municipal innovadora, eficiente, honesta y transparente.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Girar oficio a las direcciones y áreas del ayuntamiento a efecto de informar que cualquier intervención del área jurídica deberá de solicitarlo por escrito con anticipación.</li><li>▪ Establecer mecanismos de colaboración con todas las áreas para el desempeño de nuestro trabajo.</li><li>▪ Realizar una bitácora de todas las actividades realizadas.</li><li>▪ Rendir un informe mensual de resultados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales coordinándose con las diversas dependencias de gobierno dentro del ámbito de impartición de justicia.</li><li>• Realizar contratos de arrendamiento de los bienes del ayuntamiento así como todos los contratos de colaboración, coordinación y servicios que competan al ayuntamiento.</li><li>• Ubicar y reincorporar los bienes patrimonio del ayuntamiento para su debida escrituración.</li></ul>
--	---	---